

INFORME SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que la SURAMERICANA _PREPAGADA- no ha dado respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvese proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto 493
Radicado: 2021-282

Teniendo en cuenta la constancia que antecede por secretaría requiérase a la EPS SURAMERICANA -PREPAGADA- para que, a la mayor brevedad posible de respuesta a nuestro oficio 450 del 2 de septiembre del 2021 a través del cual solicitó informaran las direcciones de contacto que allí reposan de la señora OLGA VICTORIA OSPINA DELGADO.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9e18a2f646db3f876bf8582e391d0d85da15444d7b748a090e42a49430deec7**

Documento generado en 29/03/2022 09:59:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**